REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED-MOSQUERA
CALLE 3ª No. 2-50 Teléfono 0918276216 Fax 8279133
E-mail: pagadurialamercedmosquera@gmail.com

Acta de liquidación
Contrato de prestación de servicios régimen especial No 006-2025

Entre los suscritos a saber: **HERIBERTO ALVAREZ BUSTOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.756.816 expedida en Bogotá, D.C, en su calidad de Supervisor del contrato y representante legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED** con NIT 899.999.105-4, quien se haya facultado por la cláusula de supervisión y vigilancia del contrato de Prestación de Servicios Régimen Especial No 006 de 2025, la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte, y por la otra, **CARLOS JULIO MURILLO GARCIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.352.684 de Madrid Cundinamarca, representante legal de MAINTEIN E.A.T con Nit No. 832.011.109-1, y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales el contrato de prestación de servicios Régimen Especial No. 0036de 2026, el cual se regirá por la siguientes cláusulas:

Cláusula primera. - generalidades: Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

1. Generalidades	
Contratista	MAINTEIN E.A. T
Nit./ CC	832.011.109-1
Contrato No	006 de 2025
Naturaleza de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto	REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y EQUIPO DE BOMBEO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED SEDE LA POLICARPA SALAVARRIETA, EQUIPOS DE BOMBEO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED SEDE PRINCIPAL Y SEDE LOS PUENTES PARA LA VIGENCIA DEL 2025
Valor Inicial del contrato	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($14.875.000)
Fecha de Iniciación	21 de julio de 2025
Fecha de Terminación	19 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial lo que primero ocurra

Cláusula segunda. - imputación presupuestal: Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

2. Apropiaciones presupuestales			
Clase de apropiación	**Fecha**	**Numero**	**Valor**
Disponibilidad presupuestal	6 de junio de 2025	CDP-2025-0022	$ 15.000.000,00
Registro presupuestal	17 de julio de 2025	RP-2025-0023	$ 14.875.000,00

Cláusula tercera. - balance financiero: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero del contrato:

3. Balance financiero		
No Comprobante De Egreso	**Fecha**	**Valor**
EGR-2025-0046	6 de septiembre de 2025	$ 6.664.000
EGR-2025-0076	1 de diciembre de 2025	$ 8.211.000

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED-MOSQUERA
CALLE 3ª No. 2-50 Teléfono 0918276216 Fax 8279133
E-mail: pagadurialamercedmosquera@gmail.com

Valor Adicionado	$ 0.00
Valor Total Del Contrato	$ 14.875.000
Valor Ejecutado	$ 14.875.000
Saldo A Favor Del Contratista	$ 0.0
Saldo A Favor De La Entidad A Liberar	$ 0.0

Acuerdan:

Articulo primero: Liquidar de forma definitiva el Contrato de Régimen Especial No. 006 de 2025, SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED DE MOSQUERA CUNDINAMARCA" NIT. 899.999.105-4 y **HERNAN DARIO PARRADO LEGUIZAMON,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.064.672 expedida en Villavicencio, representante legal de **SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SABANA S.A.S** con Nit **901.405.382-6**

Artículo segundo: En virtud que el Contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto pactado en el Contrato de Régimen Especial No. 006 de 2025, el cual fue cancelado en su totalidad: las partes se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

Artículo tercero: No existe saldo a favor de la institución educativa del Contrato de Régimen Especial No. 005 de 2025.

Artículo cuarto: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el CONTRATISTA no hará reclamación posterior alguna al respecto. Obligándose a atender los requerimientos que se efectúen con posterioridad, en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron, en Mosquera, a los cinco (5) días del mes de febrero de 2025.

Institución Educativa la Merced
Heriberto Álvarez Bustos
Rector

Mantein e.a.t
RL. Carlos Julio Murillo García
Contratista

Proyecto. Otoniel Osorio Núñez – Pagador

Powered by CamScanner